

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá, Marzo 17 de 2025

Señores:

**Asamblea General de Accionistas
WEDENT COLOMBIA SAS
901.418.234**

Respetados Señores:

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Wedent Colombia Sas, que comprenden el estado de situación financiera al 31 diciembre de 2024 y 2023, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con sus respectivas notas explicativas, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, certificados por el Representante Legal y Contador de la Sociedad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía Wedent Colombia Sas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, Anexo No.2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de Wedent Colombia Sas, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría según la Ley 43 de 1990 y el anexo No.4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido con las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que se he obtenido proporciona una base suficiente para expresar mi opinión favorable.

Párrafo de énfasis -Negocio en marcha

Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha.

Tal como se expresa en la Nota No.2 a los Estados Financieros adjuntos del año 2024, la administración y los accionistas de la Sociedad mantienen su

EJW

intención de desarrollar el objeto social del negocio y no se observan situaciones anormales que indique que su modelo de negocio no pueda ser desarrollado obteniendo beneficios económicos.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos clave de la Auditoría son aquellos que según mi criterio profesional, han sido de mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros terminados en diciembre 31 de 2.024. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de mi trabajo y en la formación de mi opinión sobre éstos y no expreso una opinión separada sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de WEDENT COLOMBIA SAS, es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la información vigentes, aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

La dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha. No evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NAGA) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y como también la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Se comunicaron los hallazgos significativos y se solicitaron los ajustes requeridos.

EW

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Ópinión sobre control interno

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros. El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Normas legales que afectan la actividad de la entidad

Estatutos de la entidad

Actas de Asamblea

Otra documentación relevante como actas de comités o reuniones, certificados, etc..

La Compañía es vigilada por la Superintendencia de Salud quien exige informes periódicos.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y de la asamblea de accionistas, en todos los aspectos importantes.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la Compañía WEDENT COLOMBIA SAS, al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para fines de comparación, no fueron auditados por mí.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

- a) La contabilidad de la Compañía WEDENT COLOMBIA SAS ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

f) De acuerdo con mi trabajo de auditoría y lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1231 del 2008, la Administración no ha entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas tanto por lo vendedores, como por los proveedores, tal como lo expresa en su informe de gestión

Cordialmente,



ELSA YAMILE MORENO DE VELA
REVISOR FISCAL

T.P. 3542 T

CLL 11 C 73 -82 TORRE 5 APT 402

elsavelam@hotmail.com